

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

Gaceta Oficial, viernes 29 de noviembre de 1985

No. 20.442

CONTENIDO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Ley Nº. 12 del 25 de noviembre de 1985, por la cual se otorgan incentivos a la capitalización de utilidades retenidas.

AVISOS Y EDICTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

OTORGANSE INCENTIVOS A LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES RETENIDAS

LEY ¹²
(25 de Noviembre de 1985)

Por la cual se otorgan incentivos a la capitalización de utilidades retenidas.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Artículo 1: Las sociedades que capitalicen las utilidades retenidas que mantengan al último período fiscal anterior a la promulgación de la presente Ley, pagarán únicamente en concepto del impuesto de dividendo a que se refiere el literal a) del artículo 733 del Código Fiscal, el 1% siempre que la capitalización se realice en un término no superior a seis meses, contados a partir de la fecha de esta Ley. A dicho pago no se le podrá acreditar el impuesto complementario causado y pagado.

Artículo 2: Las sociedades que se hayan acogido a los beneficios expresados en el artículo anterior, perderán el derecho a los mismos y deberán, por lo tanto, completar el pago del 10% de impuesto de dividendo sobre las utilidades capitalizadas bajo el amparo de esta Ley, más los intereses y recargos que procedieren en cualquiera de los siguientes casos:

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:

**HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA**

MATILDE DUFAR DE LEON
Subdirectora

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 81-7594 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Suscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

a) Si los accionistas no cancelan préstamos pendientes que tengan con la sociedad dentro de nueve (9) meses a partir de la vigencia de esta Ley.

b) Si la empresa otorga préstamos a sus accionistas dentro de un plazo de tres (3) años, contados a partir de la vigencia de esta Ley, y

c) Si la sociedad adquiere acciones de los accionistas antes de tres (3) años, a partir de la vigencia de esta Ley.

Artículo 3: Las sociedades que emitan acciones al portador, y que otorguen préstamos, no se podrán acoger a los beneficios de la presente Ley, salvo que el otorgamiento de préstamos constituya su giro o tráfico principal.

Artículo 4: Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá a los 16 días del mes de septiembre mil novecientos ochenta y cinco.



ERASMO PINILLA C.
Secretario General de la
Asamblea Legislativa.-



H.L. CAMILO GOZAINÉ G.
Presidente de la Asamblea
Legislativa

Adoptado en Tercer Debate el 16 de octubre de 1985.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 25 de Noviembre de 1985.


ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Hacienda y Tesoro,


HECTOR ALEXANDER

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

AVISO DE REMATE

Ricardo Saldaña, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, en contra de los señores Eloy Valderrama, Daniel José Bulgui, Stanley Calvin Bryan y Toribio Samuel en funciones de Alguacil Ejecutor al público.

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, en contra de los señores Eloy Valderrama, portador de la cédula de identidad personal No. 8-157-2674, Daniel José Bulgui, portador de la cédula de identidad personal No. 8-97-106, Stanley Calvin Bryan, portador de la cédula de identidad personal No. 8-129-845 y Toribio Samuel, portador de la cédula de identidad personal No. 8-106-115 se ha señalado el día diez (10) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para que, dentro de las horas hábiles, tenga lugar el remate del bien mueble embargado en el presente Juicio y que, a continuación se describe así: vehículo marca Toyota, motor 2T62 76317, modelo Celica, Tipo Coupe, placa No. 8-17178/85, año 1983, color gris, capacidad 0005 perteneciente al señor Toribio Samuel.

Servirá de base para el Remate la suma de TRES MIL QUINIENTOS CATORCE BALBOAS CON 50/100- (B/3.514.50) cantidad ésta que representa el avalúo dado al bien a rematarse y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esta base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate, con la sola excepción de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito de acuerdo al Artículo 1259

de Código Judicial suma ésta que deberá acreditarse mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juez Ejecutor.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para el remate, se aceptarán propuestas y dentro de la siguiente hora se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor; se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Según la Ley No. 20 de 22 de abril de 1975, el Banco podrá adquirir en remate bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diecinueve (19) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se remiten para su publicación.

Hugo Pereira
El Juez Ejecutor

Ricardo Saldaña
El Secretario

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.
Panamá, 25 de noviembre de 1985.

Ricardo Saldaña
El Secretario

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Coclé, por medio del presente Edicto al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que le sigue el Banco de Desarrollo Agropecuario a HECTOR DE

LEON ORDONEZ, se ha señalado el día dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para que entre las ocho de la mañana (8: a.m.) y las cinco de la tarde (5: p.m.) tenga lugar la primera licitación del bien que a continuación se describe:

Finca No. 1179, inscrita al Folio 362, del Tomo 121 R.A. de la Provincia de Coclé, consistente en un lote de terreno de tres (3) hectáreas y seis mil trescientos sesenta y seis metros cuadrados

(6.366m²), dentro de la cual hay cultivos de cafetos y árboles frutales, ubicada en Moeneca, Distrito de La Pintada.

Servirá de base para el remate decretado la suma de novecientos balboas (900.00) o sea el valor catastral de dicha finca y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad. Para habilitarse como Postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento de la base mencionada como ga-

rantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible efectuarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la Diligencia respectiva se verificará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate, pues desde esa hora en adelante tendrán lugar únicamente las pujas y repujas de los licitadores.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugares públicos de la Secretaría de este Despacho hoy dieciocho (18) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se envían para su publicación legal

SIMON ELADIO TUÑON C.
Secretario en funciones
de Alguacil Ejecutivo

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 204.

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio:

HACE SABER:

Que en este Juzgado la Señora ALICIA EFFIO DE LA GUARDIA, a través de su apoderado especial el Licdo. Demetrio Fernández, y la Señora CELINA RUBYDIZA FERNANDEZ RUDYR DE AVILA, a través de su apoderado especial el Licdo. Carlos Rangel Castillo, han solicitado la Presunción de Muerte de GUILLERMO DE LA GUARDIA.

Fundamentan su solicitud en los siguientes hechos:

PRIMERO: Que el señor GUILLERMO DE LA GUARDIA RAMIREZ, piloto de profesión desapareció el día 11 de agosto de 1982 en el trayecto de Chame a La Candelaria, cuando pilotaba una aeronave Cessna matrícula HP-958.

SEGUNDO: Que ya han transcurrido desde la fecha del accidente más de tres meses.

TERCERO: Que la Dirección de Aeronáutica Civil dio por cerrado el caso de la desaparición del piloto GUILLERMO DE LA GUARDIA el 15 de noviembre de 1982.

CUARTO: Que el señor GUILLERMO DE LA GUARDIA RAMIREZ hizo declaración Notarial Jurada, en agosto 18 de 1981, a favor de la Señora ALICIA EFFIO DE LA GUARDIA.

Para los efectos se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 18 de octubre de 1985, y copias del mismo se ponen en conocimiento

y disposición de la parte interesada para su legal publicación y hacer valer sus derechos.

(FDO.) Licdo. VÍCTOR LUIS CASTILLO.
Suplente Encargado.
LIA RIVERA.
La Secretaria.
L-096960
2º publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada ADELINA SOLIS VALENCIA o ADELINA VALENCIA, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA.- Chité, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

VISTOS: Por lo tanto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que desde el día 13 de agosto de 1985, fecha de su fallecimiento, se encuentra abierto el juicio de sucesión intestada de la finada ADELINA SOLIS VALENCIA o ADELINA VALENCIA (una misma persona);

Que es su heredero, sin perjuicios de terceros, su hijo MANUEL DE JESUS ESQUIVEL VALENCIA; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, todas aquellas personas que se crean con ello; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.-

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- La Juez, (fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes.- El Secretario, (fdo.) Esteban Poveda C'.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintidós (22) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

La Juez,
(Fdo.) Licda.
OLGA NELLY TAPIA DE REYES

El Secretario,
(Fdo.) ESTEBAN POVEDA C.

(L-104609)
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO:

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de MANUEL ANTONIO VELASQUEZ DIAZ (Q.E.P.D.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. Panamá, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS: En virtud de las consideraciones que anteceden, la que Suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, administrando justicia en nombre de la República, y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Se encuentra abierta la Sucesión Intestada de MANUEL ANTONIO VELASQUEZ DIAZ (Q.E.P.D.), desde el día 29 de julio de 1985.

B) Es heredera del causante, en su condición de hija la señora MAYRA MARITZA VELASQUEZ VELASQUEZ.

SE ORDENA:

1- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2- Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al Señor Director General de Ingresos; y

3- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese, (fdo) La Juez, Licda. Zoila Rosa Esquivel V., Juez Segunda del Circuito, (fdo) Lidia A. de Ramas, La Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 30 de octubre de 1985.

(Fdo.) Licda.
ZOILA ROSA ESQUIVEL V.,
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS,
La Secretaria

(L-097103)
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio del presente edicto al público:

HACE SABER:

Que dentro del juicio de sucesión intestada de la señora GRACIELA MOLINO DE DIEGO (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, Panamá, veinticinco (25) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).-

VISTOS: En virtud de las consideraciones que anteceden la que suscribe, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

a.- Que se encuentra abierta la sucesión intestada de GRACIELA MOLINO DE DIEGO (Q.E.P.D.) desde el día 20 de febrero de 1985, fecha de su deceso; y

b.- Son herederos de la causante en sus condiciones de hermanos los señores: JOSE ANTONIO MOLINO DE DIEGO, AMIRA MARIA MOLINO DE DELANO, CARLOTA MOLINO DE DIEGO, RAQUEL MOLINO VIUDA DE BHULER, OLGA ESTHER MOLINO VIUDA DE WOODS Y LIGIA MERCEDES MOLINO DE BHULER.

SE ORDENA:

1.- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2.- Que para los fines de la liquidación y pago del impuesto mortuario se tenga como parte al señor Director General de Ingresos, y

3.- Que se fije el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese, (fdo) Licda. Belinda R. de De Urriola, Juez Quinto del Circuito, Ramo Civil, (fdo) Mario E. Franco A. Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su debida publicación.-

Panamá, 25 de octubre de 1985.

(Fdo.) Licda.
BELINDA R. DE DE URRIOLA
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil

(L-097133
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 68

El Juez Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de SARA SAAVEDRA REYES (Q.E.P.D.) se ha dictado resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente.

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

En mérito de lo expuesto, el suscrito

JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de SARA SAAVEDRA REYES, a partir del día 2 de noviembre de 1978, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicios de terceros, TELIA RODRIGUEZ SAAVEDRA DE VALLEJOS, como hija de la causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en este juicio, todas las personas que tengan algún interés en el mismo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, de conformidad a lo establecido en el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969.

Téngase como parte en este juicio, a la Dirección General de Ingresos.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

(Fdo.) El Juez, Licda. Eduardo E. Ríos C.

(Fdo.) La Secretaria, Licda. Angela Russo de Cedeño

Panamá, 11 de junio de 1985

EL JUEZ,
Licda. EDUARDO E. RIOS C.

Licda. Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 14 de junio de 1985

Fdo. Angela Russo de Cedeño

(L-098303
Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 230

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A, AMADEO MARIO TAULER LEYVA, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio (Nullidad de Matrimonio) que en su contra ha interpuesto en este Tribunal ALINA ESTELA SERRACIN GUERRA

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a

disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 20 de noviembre de 1985

El Juez,
(Fdo.) Licda. Homero Cajar P.

(Fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 20 de noviembre de 1985

Fdo. Secretario
Fernando Campos Muñoz

(L-098302
Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 163

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A, DELCEITA OAKLEY DE DANIEL, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto ROBERT LIVINGSTON DANIEL.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.
Panamá, 20 de noviembre de 1985.

El Juez,
Licda. EDUARDO E. RIOS C.

Licda.
ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
La Secretaria

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy veinte (20) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

(L-098156)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 150

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A, FEDERICO CASTRO MIRANDA, Cuyo

paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto EMMA SAMUDIO ARAUZ.

Advierte al emplazado que si no lo hiciera en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausente para que lleve a cabo el juicio hasta su terminación.

Panamá, 18 de octubre de 1985.

El Juez
(Fdo.) Licdo.
CARLOS STRAH CASTRELLON

(Fdo.) EDGAR UGARTE J.
El Secretario

(L-003223)
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHI-RIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:

ESTHER RIOS, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por MARIO ALCIDES GUERRA.

Se le advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha comparecido al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dos (2) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) por el término de diez (10) días.

El Juez,
(Fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS

El Secretario,
(Fdo.) J. STOS. VEGA

(L-097409)
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, por este medio:

EMPLAZA:

A, EYDA ELIZABETH ROSALES G., cuyo paradero se desconoce para que por sí o

por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio, que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo SABINO RODRIGUEZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece a este despacho dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaria del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 26 de abril de 1985.

El Juez,
(Fdo.)
SANTIAGO SANFORD URRIOLA

(Fdo.) MARIO E. FRANCO A.
Secretario

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 26 de abril de 1985.

MARIO E. FRANCO A.
Secretario

(L-097044)
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 58

EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO,

EMPLAZA A:

REINALDO LINO FREAZER, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa NITZIA MAHON HUDSON DE LINO.

Se advierte al emplazado que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, 2 de octubre de 1985, por el término de diez (10) días y

copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación. Fijese y publíquese el edicto respectivo. Notifíquese y cúmplase,

(Fdo.)
AMERICO RIVERA GOMEZ
El Juez

(Fdo.) CESAR E. DIEZ E.
Secretario

(L-096822)
(Unica Publicación)

TUTELAR DE MENORES EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A, NORBERTO GONZALEZ y VIELKA ZAPATA cuyo paradero actual se desconocen, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, para que representen a su menor hijo JHAMILIS LINETTE GONZALEZ ZAPATA en el juicio de adopción instaurado por MARTA PALACIOS DE ESCOBAR y RODRIGO ESCOBAR PANEZO.

Se le advierte a los emplazados que si así no lo hacen dentro del término expresado, se le nombrará a la menor un Curador ad-litem con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy dos (2) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Se tiene al Licdo. Julio César Vasquez como apoderado judicial de los adoptantes en los términos y facultades del poder conferido y con conocimiento de la parte contraria.

EL JUEZ SEXTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

(Fdo.) Licdo.
EMILIANO R. PEREZ, S.

El Secretario
(Fdo.)
VICTOR RENE GARCIA G.

Lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 3 de septiembre de 1985.

VICTOR RENE GARCIA G.
Secretario

(L-003060)
(Unica Publicación)

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EDICTO No. 228

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor JUAN MUÑOZ ESTURAIN, panameño mayor de edad, casado, constructor, residente en La Mata del Coco, Casa No. 5710, portador de la cédula de Identidad Personal No. BAV-18-82, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE SAN JUAN de la Barriada LA LOMA DE GUADALUPE, Corregimiento GUADALUPE, donde SE LLEVARA A CABO UNA CONSTRUCCION distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes: RESTO DE LA FINCA 9535, FOLIO 472, TOMO 297.

NORTE: Terreno Municipal con 15.00 mts.

SUR: Calle San Juan con 15.00 mts.

ESTE: Ocupado por: José Isidro Graell Rodríguez con 29.00 mts.

OESTE: Ocupado por: Genoveva Rodríguez con 29.38 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (437.7850 mts 2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde,
(Fdo.) Sr.
VICTOR MORENO JAEN

Jefe del Depto. de Catastro,
(Fdo.) Sra.
CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.
La Chorrera diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Depto. de Catastro
Municipal

(L-097245)
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION I- CHIRIQUI

EDICTO No. 240-85

El Suscrito Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION, Representado por Ing. JOSE ISABEL BLANDON, Director General, vecino del Corregimiento de PANAMA, Distrito de PANAMA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-195-550, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-21211 la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable de una superficie de 0 hás. con 927.31 m2, ubicada en FORTUNA, Corregimiento de HORNITO, Distrito de GUALACA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Herradura de Soledad a la Escuela de Fortuna.

SUR: Luis Gutiérrez.

ESTE: Luis Gutiérrez.

OESTE: Luis Gutiérrez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de GUALACA o en el de la Corregiduría de HORNITO, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 21 días del mes de octubre de 1985.

Agrm. JOSE M. DELGADO D.
Oficina de Reforma Agraria

ESTHER MA. RODRIGUEZ
DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 214

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil por este medio;

EMPLAZA:

A, CARLOS AURELIO SOTOMAYOR GARRERA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de CENTRAL DE CREDITO COOPERATIVO DEL PERU, Cuyo paradero se desconoce para que por sí o

por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE COOPERATIVAS (COLAC).

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 28 de octubre de 1985.

El Juez,

(Fdo.) Licdo. HOMERO CAJAR P.

(Fdo.) FERNANDO CAMPOS M.

Secretario

(L-096955)

Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA:

Al ausente HAZEL THEOPHILA DE COTEAU, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva) que en su contra ha instaurado ESTHER MARIA DE COTEAU BREMMER, advirtiéndole que si no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 12 de noviembre de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 12 de noviembre de 1985.

(Fdo.)

Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.)

Lidia A. de Ramas,
Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 12 de noviembre de 1985.

Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L-098039)

(Única Publicación)

CONCLUSION DEL CONTRATO
No. 38-81

AVISO

Se les informa a todos los interesados, que la Compañía Tecnomasio Italiano Brown Boveri S.P.A., ha concluido las obras objeto del Contrato No. 38-81, Suministro y Montaje de la Subestación Fortuna y Suministro y Entrega de los Equipos Electromecánicos y Estructura para la Subestación Panamá; y que cualquier persona que tenga cuentas pendientes con el Contratista como resultado del trabajo en el proyecto, deberá presentar la documentación relacionada en las Oficinas del IRHE, en la Dirección de Finanzas, ubicada en la Avenida Justo Arosemena, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes.

Ing. JOSE I. BLANDON
Director General

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 16117 del 29 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 155242 ROLLO: 16932 IMAGEN: 0079 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MUSE FINANCIAL CORP".

Panamá, 14 de noviembre de 1985.

(L-098020)
Única publicación

CERTIFICA
LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
24-10-85----150

CERTIFICA:

Que la Sociedad Meloria Associates Ing. se encuentra registrado en la Ficha: 044550, Rollo: 002744, Imagen: 0117 desde el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 11197 de 10 de octubre de 1985, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta

al Rollo 16799, imagen 0193, sección de micropelículas (Mercantil) de 18 de octubre de 1985.

Panamá, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las 9:50 a.m.

Fecha y hora de expedición.-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

(L-097017)
(Única Publicación)

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 16116 del 29 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 105302 ROLLO: 16941 IMAGEN: 0024 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PANTRESS INVESTMENT CORP".

Panamá, 14 de noviembre de 1985.

(L-098020)
Única publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 16122 del 29 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 103472 ROLLO: 16941 IMAGEN: 0031 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RAMNOV INVESTMENT CORP".

Panamá, 14 de noviembre de 1985.

(L-098020)
Única publicación

EDITORA RENOVACION, S. A.

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 16309 del 1° de noviembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 140121 ROLLO: 16942 IMAGEN: 0023 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BEGONIA ASSETS CORP".

Panamá, 14 de noviembre de 1985.

(L-098020)
Única publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 16312 del 1° de noviembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 6962 ROLLO: 16942 IMAGEN: 009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "XAPREL COMMERCIAL INC. Panamá, 14 de noviembre de 1985.

(L-098020)
Única publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15640 del 24 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 12175 ROLLO: 16869 IMAGEN: 0075 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BRULATER GROUP, S.A.

Panamá, 31 de octubre de 1985

(L-098020)
UNICA PUBLICACION